



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

REC-102

BUIN 22 AGO 2018

DECRETO ALC. NO 2171 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a honorarios suscrito con don José Miguel Ramírez Alarcón, por prestación de servicios en el Programa denominado "Asociación Público Privada", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 285 de fecha 01 de Agosto de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita modificar el contrato por prestación de servicios de don José Miguel Ramírez Alarcón, en el sentido de ajustar el monto a percibir por concepto de honorarios, por el mes de Julio 2018.

D E C R E T O

1.- Apruébese la modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **JOSE MIGUEL RAMIREZ ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° , quedando de la siguiente forma:

El valor de los honorarios será la suma única de **\$ 1.897.881.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.

- 2.- El contrato se modifica a contar del **01 de Julio al 31 de Julio de 2018.**
- 3.- Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos